

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Audiencia de Cuentas de Canarias

120 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023, del Presidente, por la que se nombra y adjudica plaza al aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Auditoría de Sistemas de Información (Grupo A, Subgrupo A1), de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

Por Resolución del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 29 de noviembre de 2022, se convocó proceso selectivo para el ingreso por acceso libre al Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Auditoría de Sistemas de la Información (BOC n.º 244, de 14.12.2022).

Vista la Resolución del Presidente del Tribunal Calificador, de fecha 12 de diciembre de 2023, ajustada a lo establecido en la base 12 de la citada convocatoria, en la que se fijan las puntuaciones otorgadas en las fases de concurso y oposición, así como la suma de ambas.

Visto que dicha Resolución ha sido elevada a esta Presidencia conteniendo el nombre de la persona aspirante seleccionada y proponiendo su nombramiento.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la base 14 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 32.f) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, el artículo 44.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas, y la base 15.1 de la convocatoria,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Auditoría de Sistemas de Información, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a D. Benito José Cuesta Viera.

Segundo.- Adjudicar a D. Benito José Cuesta Viera destino definitivo en la plaza número 5 de la vigente relación de puestos de trabajo “Técnico de Auditoría de Sistemas de Información”.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias y el resto del Ordenamiento Jurídico. Decaerá en su derecho si no tomara posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente



al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, haciéndose saber que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2023.- El Presidente en funciones, Pedro Pacheco González.